

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001060-2025 DE lunes, 21 de julio de 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA a través de la Resolución EPA-RES-00425-2025 de 16 de julio de 2025, y en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanado del Concejo Distrital de Cartagena el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena, en cumplimiento de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales renovables dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias, y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, realizó una visita de control y seguimiento el 20 de noviembre de 2024 a las instalaciones de Planta Maltería Tropical de la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A. , con NIT 860.005.224-6, ubicadas en el kilómetro 14 de la Vía Mamonal en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que con base en lo observado durante la visita técnica realizada, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-02004-2024 del 30 de diciembre de 2024, en el cual se expuso, lo siguiente:

“DOCUMENTACION RECIBIDA

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 2022 Informe previo Calderas 1, 2, 3 y 5- código de registro EXT-AMC-22-0104965 de fecha 20 de octubre de 2022, No se presentó informe previo, como lo establece el numeral 2.1. del Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.

Evaluación de Informe Técnico Emisiones Atmosféricas por Fuentes Fijas 2022, Calderas 1, 2, 3 y 5. El monitoreo se llevó a cabo los días 18 y 19 de agosto de 2022 y fue realizado por la empresa Control De Contaminación Ltda., acreditada por el IDEAM mediante resolución 0880 del 16 de agosto de 2019 con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares permisibles de emisiones para fuentes fijas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 909 del año 2008 y el Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, determinando la concentración de los contaminantes (NOx) que son emitidos a la atmosfera según la fuente fija.

Métodos utilizados

CFR 40 PART 60	MÉTODO DE REFERENCIA*	DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO EMPLEADO
Apéndice A-1	Método 1	Determinación de los puntos transversales de toma de muestra.
	Método 2	Determinación de la velocidad y tasa de flujo volumétrica.
Apéndice A-2	Método 3	Análisis de gases para la determinación del peso molecular.
	Método 3B	Análisis de gas para la Determinación del factor de corrección de la Tasa de Emisión o el exceso de aire.
Apéndice A-4	Método 7	Determinación de las emisiones de Óxidos de Nitrógeno en fuentes fijas.

* Para mayor ilustración consultar. "Quality Assurance Handbook for Air Pollutions Measurement Systems, Volume III, Stationary Source - Specific Methods".

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Fuentes evaluadas

Fuente	Altura m	Diámetro m	Tipo de Combustible	Producción t/h
CALDERA 1	19,58	0,99	Gas Natural	11583,19 Ton vapor
CALDERA 2	19,58	0,99		40541,165 Ton vapor
CALDERA 3	19,58	0,99		40541,165 Ton vapor
CALDERA 5	18,98	0,99		23166,38 Ton vapor

Resultados obtenidos

Caldera 1

Parámetro	Unidades	C _{ca}	C _{cr}	C _{cr} O _{2ref}	Emisión Kg/h	Norma	Incertidumbre	Factor de cobertura	Probabilidad del cumplimiento	Declaración de conformidad
Óxidos De Nitrógeno	mg/m ³	56,70	55,74	32,22	0,74	350	0,12	2,00	100%	CUMPLE

Caldera 2

Parámetro	Unidades	C _{ca}	C _{cr}	C _{cr} O _{2ref}	Emisión Kg/h	Norma	Incertidumbre	Factor de cobertura	Probabilidad del cumplimiento	Declaración de conformidad
Óxidos De Nitrógeno	mg/m ³	57,62	56,66	31,48	0,64	350	0,12	2,00	100%	CUMPLE

Caldera 3

Parámetro	Unidades	C _{ca}	C _{cr}	C _{cr} O _{2ref}	Emisión Kg/h	Norma	Incertidumbre	Factor de cobertura	Probabilidad del cumplimiento	Declaración de conformidad
Óxidos De Nitrógeno	mg/m ³	58,99	58,00	32,58	0,63	350	0,13	2,00	100%	CUMPLE

Caldera 5

Parámetro	Unidades	C _{ca}	C _{cr}	C _{cr} O _{2ref}	Emisión Kg/h	Norma	Incertidumbre	Factor de cobertura	Probabilidad del cumplimiento	Declaración de conformidad
Óxidos De Nitrógeno	mg/m ³	57,49	56,53	31,76	0,64	350	0,12	2,00	100%	CUMPLE



Gráfica 1. Resultados NO_x Vs Comparación con norma

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Los resultados de NOx determinados en cada fuente reportaron valores de: 32,22 mg/m³ , 31,48 mg/m³ , 32,58 mg/m³ y 31,76 mg/m³ para las calderas 1, 2, 3 y 5 respectivamente, comparados con un estándar máximo permisible de 550 mg/m³, de acuerdo con la norma vigente. El monitoreo realizado para determinar la concentración de contaminantes en las fuentes Caldera 1, 2, 3 y 5 cumple con el límite establecido para el parámetro NOx. Los resultados fueron comparados con el artículo 4 de la resolución 909 de 2008, estándares de emisión admisibles para actividades industriales para fuentes existentes, a condiciones de referencia con oxígeno de referencia del 11%. De acuerdo con lo anterior, BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cumple con la normatividad legal vigente.

INFORME DE MEDICIONES A CALDERAS DURANTE 2022- Código de registro EXT-AMC-23-0040385 de fecha 04 de abril de 2023

En la siguiente tabla se muestran los resultados de emisiones de las calderas que estuvieron en operación durante el año 2022:

MES	CALDERA	O2 %	CO2 %	CO (ppm)	EXC. AIR (%)	EFIC (%)	T. CHIM	NOx (ppm)
Enero	1	2,7	10,3	24,3	13,3	84,2	172,4	47,2
	2	2,29	9,95	10,46	12,62	83,62	178,55	37,58
	3	Mantenimiento						
	4	F/S						
	5	2,9	10,2	26,5	14,1	84,5	174,4	52,3
Febrero	1	2,7	10,3	24,3	13,3	84,2	172,4	47,2
	2	Mantenimiento						
	3	3,4	10,1	2,3	16,7	84,2	174,8	42,1
	4	F/S						
	5	2,8	10,1	17,6	14,0	84,2	174,5	45,3
Marzo	1	2,8	10,1	17,6	14,0	84,2	174,5	45,3
	2	Mantenimiento						
	3	2,8	10,1	16,4	14,1	84,1	174,9	45,0
	4	F/S						
	5	2,9	10,2	26,5	14,1	84,5	174,4	52,3
Abril	1	3,2	10,0	20,5	16,4	84,3	170,0	44,6
	2	2,7	10,2	8,4	13,5	83,9	179,9	39,4
	3	Mantenimiento						
	4	F/S						
	5	2,9	10,1	17,8	14,4	84,2	174,7	45,3

MES	CALDERA	O2 %	CO2 %	CO (ppm)	EXC. AIR (%)	EFIC (%)	T. CHIM	NOx (ppm)
Mayo	1	2,9	10,1	17,8	14,4	84,2	174,7	45,3
	2	2,9	10,1	17,8	14,4	84,2	174,7	45,3
	3	Mantenimiento						
	4	F/S						
	5	2,9	10,1	18,1	14,5	84,2	174,7	45,4
Junio	1	2,9	10,1	18,1	14,5	84,2	174,7	45,4
	2	2,9	10,1	16,9	14,6	84,2	174,8	44,4
	3	2,9	10,2	16,4	14,3	84,2	175,5	44,4
	4	F/S						
	5	2,9	10,1	17,6	14,4	84,2	174,8	45,1
Julio	1	2,9	10,1	17,6	14,4	84,2	174,8	45,1
	2	2,9	10,1	17,5	14,4	84,2	174,8	45,0
	3	2,9	10,1	17,5	14,5	84,2	174,9	45,0
	4	F/S						
	5	Mantenimiento						
Agosto	1	2,9	10,1	17,5	14,5	84,2	174,9	45,0
	2	2,9	10,1	17,4	14,5	84,2	174,9	44,9
	3	2,9	10,1	17,3	14,4	84,2	174,9	44,8
	4	F/S						
	5	Mantenimiento						
Septiembre	1	2,9	10,1	17,5	14,4	84,2	174,9	45,0
	2	2,9	10,1	17,5	14,4	84,2	174,9	45,0
	3	2,9	10,1	17,5	14,5	84,2	174,9	45,0
	4	F/S						
	5	Mantenimiento						
Octubre	1	2,9	10,1	17,4	14,5	84,2	174,9	44,9
	2	2,9	10,1	17,4	14,5	84,2	174,9	44,9
	3	2,9	10,1	17,4	14,4	84,2	174,9	44,9
	4	F/S						
	5	2,9	10,1	17,5	14,4	84,2	174,9	45,0
Noviembre	1	2,9	10,1	17,5	14,4	84,2	174,9	45,0
	2	2,9	10,1	17,5	14,4	84,2	174,9	45,0

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

MES	CALDER A	O2 %	CO2 %	CO (ppm)	EXC. AIR (%)	EFIC (%)	T. CHIM	NOx (ppm)
	3	2,9	10,1	17,4	14,5	84,2	174,9	45,0
	4	F/S						
	5	2,9	10,1	17,4	14,5	84,2	174,9	44,9
Diciembre	1	2,9	10,1	17,4	14,5	84,2	174,9	44,9
	2	2,9	10,1	17,4	14,5	84,2	174,9	44,9
	3	2,9	10,1	17,4	14,5	84,2	174,9	44,9
	4	F/S						
	5	2,9	10,1	17,4	14,5	84,2	174,9	45,0

Tabla 1: Emisiones de las calderas año 2022

Analizada la información presentada en la tabla anterior, sobre la medición de gases de las calderas que estuvieron en operación correspondientes al año 2022, estas cumplen con los estándares permitidos de NOx, dentro la resolución 909 de 2008 artículo 7, teniendo en cuenta que funcionan con gas natural como combustible. La empresa cuenta con un equipo automático para la medición de estas emisiones en las calderas.

INFORME DE MEDICIONES A CALDERAS DURANTE 2023- Código de registro EXT-AMC-24-0079464 de fecha 20 de junio de 2024

En la siguiente tabla se muestran los resultados de emisiones de las calderas que estuvieron en operación durante el año 2022:

MES	CALDER A	O2 %	CO2%	CO (ppm)	EXC. AIR (%)	EFIC (%)	T. CHIM	NOx (ppm)
Enero	1	Mantenimiento						
	2	2.9	10.2	33.1	14.5	83.9	176.9	0.0
	3	3.0	9.9	32.9	15.2	83.9	177.0	43.6
	4	stand by						
	5	Mantenimiento						
Febrero	1	3.5	11.2	41.2	16.2	81.4	177.4	43.5
	2	3.1	10.5	32.1	13.5	82.4	174.5	0.2
	3	3.2	10.5	12.5	13.4	84.0	178.4	44.6
	4	stand by						
	5	3.0	10.1	13.5	15.2	84.0	178.4	44.6
Marzo	1	3.2	10.0	45.3	16.5	84.0	177.5	45.7
	2	3.1	10.1	36.0	15.4	83.9	176.2	0.1
	3	3.0	10.1	13.5	15.2	84.0	178.4	44.6
Abril	4	stand by						
	5	Mantenimiento						
	1	2.9	10.2	31.6	16.6	84.2	177.5	45.2
	2	3.1	10.1	36.0	15.4	83.9	176.2	0.1
	3	3.0	10.1	13.5	15.2	84.0	178.4	44.6
Mayo	4	stand by						
	5	Mantenimiento						
	1	3.2	10.0	45.3	16.5	84.0	177.5	45.7
	2	3.1	10.1	36.0	15.4	83.9	176.2	0.1
	3	3.04	10.07	13.55	15.18	84.00	178.36	44.55
Junio	4	stand by						
	5	Mantenimiento						
	1	3.1	10.1	45.3	16.5	84.0	177.5	45.7
	2	3.1	10.1	36.0	15.4	83.9	176.2	0.1
	3	3.0	10.1	13.5	15.2	84.0	178.4	44.6
Julio	4	stand by						
	5	Mantenimiento						
	1	3.1	10.1	31.6	15.7	84.0	177.4	30.1
	2	Mantenimiento						
	3	3.1	10.1	29.3	15.6	84.0	177.3	27.5
Agosto	4	stand by						
	5	Mantenimiento						
	1	2.89	10.17	33.64	14.05	84.53	173.64	39.37
	2	3.1	10.1	42.2	17.1	84.2	177.4	44.7
	3	2.9	10.2	33.1	14.5	83.9	176.9	0.0
Septiembre	4	stand by						
	5	Mantenimiento						
	1	3.0	10.1	13.5	15.2	84.0	178.4	44.6
	2	3.0	10.1	13.5	15.2	84.0	178.4	44.6
	3	3.0	10.1	13.5	15.2	84.0	178.4	44.6
Octubre	4	stand by						
	5	Mantenimiento						
	1	2.9	10.2	31.6	16.6	84.2	177.5	45.2
	2	3.1	10.1	36.0	15.4	83.9	176.2	0.1
	3	3.0	10.1	13.5	15.2	84.0	178.4	44.6

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

MES	CALDERA	O2 %	CO2%	CO (ppm)	EXC. AIR (%)	EFIC (%)	T. CHIM	NOx (ppm)
	4	Mantenimiento						
	5	Mantenimiento						
Noviembre	1	3.1	10.1	45.3	16.5	84.0	177.5	45.7
	2	3.1	10.1	36.0	15.4	83.9	176.2	0.1
	3	3.0	10.1	13.5	15.2	84.0	178.4	44.6
	4	stand by						
	5	Mantenimiento						
Diciembre	1	3.1	10.1	42.2	17.1	84.2	177.4	44.7
	2	2.9	10.2	33.1	14.5	83.9	176.9	0.0
	3	3.0	10.1	13.5	15.2	84.0	178.4	44.6
	4	stand by						
	5	3.0	10.1	13.5	15.2	84.0	178.4	44.6

Tabla 2: Emisiones de las calderas año 2023

Analizada la información presentada en la tabla anterior, sobre la medición de gases de las calderas que estuvieron en operación correspondientes al año 2023, estas cumplen con los estándares permitidos de NOx, dentro la resolución 909 de 2008 artículo 7, teniendo en cuenta que funcionan con gas natural como combustible. La empresa cuenta con un equipo automático para la medición de estas emisiones en las calderas.

COMPROMISOS MALTERÍA VISITA N° 412 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024- EXT-AMC-24-0110429 de fecha 23 de agosto de 2024

1. Plan de Contingencia:

Se recibe de BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL el procedimiento de respuesta a incidentes con amoníaco anhídrido/nh3 con código: REG.COPEC.SAFE.3.2.01.00014 del 25 de septiembre de 2017, en el cual se establecen las acciones de prevención, los elementos de protección personal a utilizar en caso de incidente, clasificación del tipo de incidente de acuerdo con la concentración de amoníaco (hasta 150 ppm= incidente menor ; mayor a 150 ppm= incidente mayor), en concordancia con el tipo de incidente se define: la distancia de aislamiento y las acciones de respuesta.

Evaluación EPA:

De acuerdo con la revisión realizada se emiten los siguientes comentarios y observaciones:

i. Acciones de Prevención:

El plan establece acciones de prevención de manera clara y conforme a las normativas aplicables, entre las que se destaca la acción No. 5 "Programar y Ejecutar ejercicios (Simulacros y/o Simulaciones) pertinentes a la atención de incidentes con amoníaco mínimo 2 veces al año".

De acuerdo con lo anterior, será objeto de requerimiento por esta autoridad los soportes que evidencien la realización de estos simulacros en los años 2023 y 2024.

ii. Elementos de Protección Personal (EPP):

La selección de los EPP descritos en el plan, incluyendo respiradores, trajes resistentes a productos químicos, y guantes adecuados, cumple con las especificaciones normativas. Se recomienda validar que estos equipos se encuentren disponibles en cantidades suficientes.

iii. Clasificación de Incidentes:

La categorización basada en la concentración de NH3 como incidente menor (hasta 150 ppm) y mayor (más de 150 ppm) es adecuada y acorde con los estándares internacionales.

iv. Distancias de Aislamiento y Acciones de Respuesta:

Las distancias de aislamiento y los protocolos de respuesta definidos son congruentes con la literatura técnica disponible.

Considerando que el manejo de amoníaco anhídrido representa un riesgo significativo para la salud y el medio ambiente, destacamos la importancia de mantener el plan actualizado y de notificar cualquier modificación a esta autoridad. Asimismo, se requiere la socialización con la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres de Cartagena.

2. Plan de Gestión del Riesgo

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Se presenta el “Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias. Planta maltería tropical” con fecha de actualización diciembre de 2023.

Evaluación EPA:

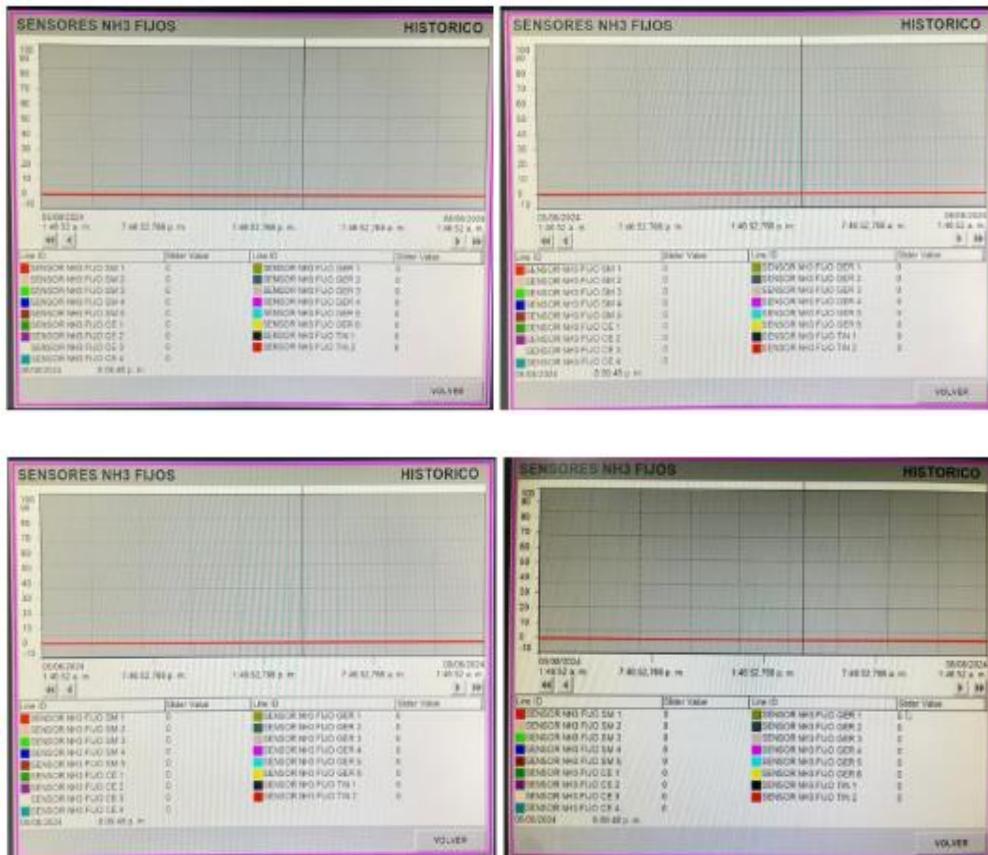
Luego de la revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres actualizado en diciembre de 2023- confirmamos que este cumple con el proceso de conocimiento del riesgo ya que se identifican los elementos potenciales de riesgo y sus respectivos escenarios. Asimismo, se determinan medidas para la reducción del riesgo. Sin embargo, las actividades de socialización presentadas corresponden a los años 2022 y 2021, fechas anteriores a la actualización del documento.

Teniendo en cuenta que esta información es esencial para evaluar la capacidad de respuesta de la empresa ante posibles situaciones de emergencia y desastres, agradecemos que se realicen procesos de socialización a nivel interno y externo (comunidad y entes de control), de tal forma que se pueda tener una articulación entre los diferentes actores sobre el manejo de los diferentes escenarios de riesgos evaluados.

Adicionalmente, se requiere su actualización conforme a lo establecido en el 2157 de 2017 “Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012”.

3. Informe Mediciones NH3 (5, 6 y 7 de agosto)

Se presentan las curvas de medición por sensores fijo de amoniaco entre el 5 y 8 de agosto de 2024

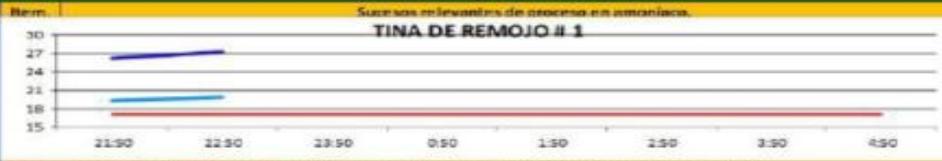


Evaluación EPA:

De acuerdo con las curvas de medición de amoniaco, para el periodo del 5 al 8 de agosto de 2024 no se presentaron emisiones de amoniaco ya que los niveles se encuentran e 0 PPM.

4. Bitácora de Actividades (6 de agosto)

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

6/08/2024		TURNO 15 - 23	
4. BITÁCORA ACTIVIDADES			
Sucesos relevantes de proceso en amoníaco.			
TINA DE REMOJO # 1			
			
COMPORTAMIENTO DE TINA # 1 CON SET POINT DE 17°: INICIA VENTILACIÓN NO CUMPLE EL SET POINT			
DATOS GERMINADORES / SUCCIÓN 54 PSI / DESCARGA 183 PSI			
EQUIPO	SI	EQUIPO	NO
TINA # 1	SI	TINA # 2	NO
GERMINADOR # 1	SI	GERMINADOR # 4	SI 82 %
GERMINADOR # 2	SI	GERMINADOR # 5	SI 87 %
GERMINADOR # 3	SI	GERMINADOR # 6	CARGUE 0 %
COMPORTAMIENTO DE GERMINADORES : GERMINADORES NO CUMPLEN CON EL SET POINT			
1	Daños visuales Germinación?		NO
2	Incumplimiento de Proceso?		NO
3	Daños PIC?		NO
4. COMPRESORES DE AMONIACO EN LINEA		4 COMPRESORES	
5	como recibe y que estado entrega el Compresor 7?		MANTENIMIENTO
6	como recibe y que estado entrega el Compresor 1?		EN SERVICIO
7	como recibe y que estado entrega el Compresor 2?		STAN BAY
8	como recibe y que estado entrega el Compresor 3?		STAN BAY
9	como recibe y que estado entrega el Compresor 4?		EN SERVICIO
10	como recibe y que estado entrega el Compresor 5?		EN SERVICIO
11	como recibe y que estado entrega el Compresor 6?		EN SERVICIO
12	CONSUMO ENERGIA SALA S/M POR TURNO		12.420 KW/H
12	CONSUMO AGUA CONDENSADORES TURNO		101 M3
13	Cumple el índice Reynol agua Cond?		CUMPLE (x) NO CUMPLE (x)
14	Cumple el índice pH agua Cond?		CUMPLE (x) NO CUMPLE (x)
15	Otros Parámetros fuera de especificación en calidad de agua condensadores.		CLORUROS
16	Fugas de Amoníaco?		NO
17	Se requiere limpieza en las boquillas de riego en condensadores operativas?		40
18	Estado tubería recuperación de agua en Germinadores?		OK
19	Contratistas en labores?		NO
20	Cuál es el Nivel Tanques de Agua fría?		TK#1= 109 CM TEMP 18,1°C ;TK#2= 145 CM TEMP 17,7°C
21	Cuáles son los niveles de amoníaco en tanques de alta?		TK DE ALTA # 1 (83 %) / TKDE ALTA# 2 (2,6 %)
22	Cuáles son los niveles de amoníaco en tanques de baja?		TK DE BAJA # 1 (35 %) / TKDE BAJA # 2 (38 %)
23	Niveles en (3/4, 1/2 o 1/4) en Stabrax:		A (3/4) - B (3/4) - C (1/2) - D (3/4)
24	Niveles en (3/4, 1/2 o 1/4) en Nalco 307-184:		A (3/4) - B (3/4) - C (3/4) - D (3/4)
25	Estado de Bombas Dosificadoras?		OK
26	La boquillas del chiller están limpias?		SI
27	Estado Operativo Kasse 1 con su secador?		EN SERVICIO
28	Estado Operativo Kasse 2 con su secador?		EN SERVICIO
29	Estado Operativo Kasse 3 con su secador?		EN SERVICIO
30	Estado Operativo de los Aquamats?		EN SERVICIO

Evaluación EPA:

Indica la operación de cuatro (4) compresores de amoníaco, uno (1) en mantenimiento y los (2) en stand bay. No se evidencia reporte de novedades.

5. Soporte Socialización Plan de Contingencias

Se reportan como evidencias:

- Conversatorio Ambiental Sociedad Portuaria Bavaria - Comité Socioambiental – Aprendices curso SENA. 17 de febrero de 2021
- Taller Control de Incendios Forestal. 25 de junio de 2022
- Taller Normatividad Ambiental. 4 de marzo de 2021
- Factores Medioambientales que influyen en la salud. 24 de mayo 2022
- Taller Biodiversidad Biológica. 31 de mayo 2022

Evaluación EPA:

La información que se reporta está relacionada con temas medio ambientales, sin embargo, no se presentaron evidencias de la retroalimentación del plan de emergencias ni del procedimiento de respuesta a incidentes con amoníaco.

6. Documento Técnico Descriptivo Actividades Planta (Incluido Plan de Gestión del Riesgo Páginas 20-27)

Se presenta la descripción de las sedes de producción/Instalaciones administrativas y/o áreas de distribución y servicios.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Evaluación EPA:

La información presentada se indica cada una de las áreas, indicando: descripción física de al área, que función cumple y que personas hacen parte de ese proceso, cumpliendo con lo solicitado.

DESARROLLO DE LA VISITA

El día 20 de noviembre de 2024, se realizó la visita de seguimiento y control a la gestión externa a la empresa BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL, identificado con NIT No 860.005.224-6, código CIU No. 1103 “elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corrientes, de fermentación alta, negras y fuertes”; ubicada en Mamonal Km 14, identificada con NIT 860.005.224-6, con código CIU 1103 (elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corrientes, de fermentación alta, negras y fuertes). La visita fue atendida por Karol Guzmán, ingeniera ambiental.

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL usa como materia prima para sus procesos productivos la cebada. Una vez recibida, se toma una muestra por tamaño del grano, grado de humedad y contenido de ceniza y se analiza en el laboratorio. Si cumple con las especificaciones se inicia el primer paso que es el remojo (agua), mediante el cual se activa el grano para la germinación. Cuando germina se somete a una limpieza en una maquina tipo zaranda y, es sometida al proceso de secado. De aquí pasa a los silos para su almacenamiento durante 15 días para su reposo. Finalmente, se despacha a las distintas plantas de Colombia para su uso en la fabricación de cerveza y malta.

Al momento de la visita, BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL operaba normalmente. No se percibían olores ofensivos ni emisiones de material particulado. El ruido generado no transcendía al exterior de la empresa.

GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL genera aguas residuales domésticas (ARD) provenientes del área administrativa y baños. Estas son tratadas en una planta de tratamiento con un proceso biológico y vertidas a la bahía de Cartagena.

A su vez genera aguas residuales no domésticas (ARnD) en el proceso de remojo de la cebada. Esta es sometida a un tratamiento primario (tamiz) y para posteriormente ser tratadas por la PTAR biológica y ser vertidas a la Bahía.

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cuenta con renovación de permiso de vertimientos líquidos expedido por la autoridad competente CARDIQUE bajo Resolución 1199 del 31 de julio de 2023, otorgado por una vigencia 5 años. En la cual se determina que la empresa debe realizar y presentar caracterización semestral de sus vertimientos mediante muestreo compuestos tomados durante 5 días de operación normal de la planta.

La última caracterización fue realizada los días del 2 al 6 de julio por el Laboratorio Microbiológico Ortiz Martínez SAS – LABORMAR acreditado bajo la resolución 0580 de 05 de mayo de 2023 del IDEAM reportándose los siguientes resultados:

RESULTADOS - RESOLUCIÓN 0883 DE 2018				
PARAMETROS FÍSICOQUÍMICOS DE LABORATORIO	UNIDADES	RESULTADOS	VALOR DE REFERENCIA RESOLUCIÓN 0883/2018 ART. 13 (Elaboración de maltas y cervezas)	CUMPLIMIENTO
Temperatura	°C	28,7	40	CUMPLE
pH	U de pH	7,05-8,15	6,00 - 9,00	CUMPLE
Solidos Sedimentables (SSED)	mL/L	<0,1	1,50	CUMPLE

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

RESULTADOS - RESOLUCIÓN 0883 DE 2018				
PARAMETROS FISICOQUIMICOS DE LABORATORIO	UNIDADES	RESULTADOS	VALOR DE REFERENCIA RESOLUCIÓN 0883/2018 ART. 13 (Elaboración de maltas y cervezas)	CUMPLIMIENTO
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg O2 /L	129,17	250,00	CUMPLE
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg O2 /L	58,71	100,00	CUMPLE
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg /L	6,38	100,00	CUMPLE
Grasas y Aceites	mg /L	No Detectable	10,00	CUMPLE
Compuestos orgánicos semivolátiles (compuestos fenólicos)	mg /L	No Detectable	Análisis y reporte	N.A
Surfactantes aniónicos como SAAM	mg /L	LDM<0,022<LCM	Análisis y reporte	N.A
Fósforo reactivo Disuelto (leído como Ortofosfatos)	mg /L	3,277	Análisis y reporte	N.A
Fosforo Total	mg /L	4,097	15,00	CUMPLE
Nitratos (N-NO3)	mg /L	14,46	Análisis y reporte	N.A
Nitritos	mg /L	0,202	N.E	N.A
Nitrógeno Amoniacal	mg /L	No Detectable	Análisis y reporte	N.A
Nitrógeno Kjeldahl	mg /L	LDM<9,51<LCM	N.E	N.A
Nitrógeno Total	mg /L	24,18	30,00	CUMPLE
Cianuro total	mg /L	<0,10	Análisis y	N.A

RESULTADOS - RESOLUCIÓN 0883 DE 2018				
PARAMETROS FISICOQUIMICOS DE LABORATORIO	UNIDADES	RESULTADOS	VALOR DE REFERENCIA RESOLUCIÓN 0883/2018 ART. 13 (Elaboración de maltas y cervezas)	CUMPLIMIENTO
Sulfuro	mg /L	No Detectable	Análisis y reporte	N.A
Acidez	mg /L	No Detectable	Análisis y reporte	N.A
Alcalinidad Total	mg /L	439,32	Análisis y reporte	N.A
Color a 436 nm	m-1	15,336	Análisis y reporte	N.A
Color a 525 nm	m-1	5,956	Análisis y reporte	N.A
Color a 620 nm	m-1	2,424	Análisis y reporte	N.A

Tabla 3: Resultados caracterización de vertimientos a la salida del sistema, fuente: Informe caracterización de aguas residuales no domésticas ARnD BAVARIA & CIA, Agosto 2024

Los lodos generados de la PTAR son succionados por la empresa RECOPETROL CARTAGENA SAS, para posteriormente ser dispuestos por BIOGER SAS ESP como residuo ordinario, para lo cual se presentó caracterización de peligrosidad de los lodos realizada el 17 de marzo de 2022 por la empresa PRIMORIS LAB. Sin embargo, no se tiene soporte de acreditación de este laboratorio por el IDEAM.

Adicionalmente, la empresa cuenta con trampa de grasa como sistema de pretratamiento ubicado en el casino en donde se realiza la preparación de alimentos, a la cual se le realiza mantenimiento a través de una empresa autorizada. El último mantenimiento fue realizado el día 03 de abril de 2024, los lodos generados de esta trampa fueron dispuestos adecuadamente con una empresa autorizada Industria Ambiental. La empresa BAVARIA & CIA deberá solicitar al establecimiento que opera el Casino, el cumplimiento de las obligaciones de generadores de Aceite de Cocina Usado - ACU establecidas en el artículo 9 de la Resolución 0316 de 2018.

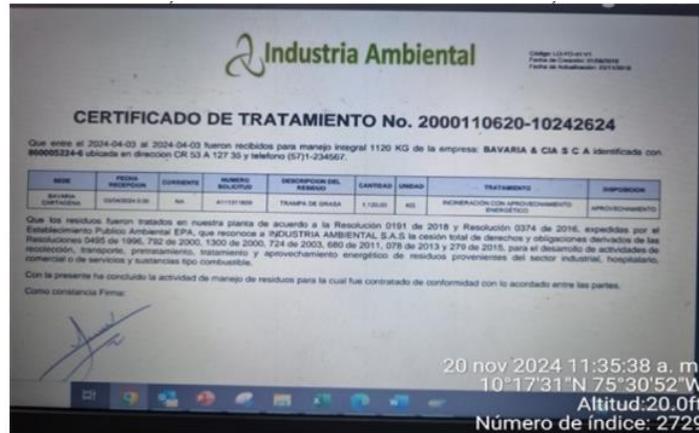


a)



b)

[CODIGO-QR]
 [URL-DOCUMENTO]



a) Casino al interior de la empresa b) localización de trampa de grasas y c) certificado de mantenimiento de la trampa de grasas.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cuenta con 16 puntos ecológicos distribuidos en diferentes áreas de la planta. A su vez, cuenta con un sitio de acopio temporal para el almacenamiento de los residuos. Este se ubica bajo techo, con piso de cemento, rejillas y en un sitio ventilado, cada tipo de residuo aprovechable se encuentra separado de los otros por mallas.

La empresa maneja su propio código de colores para la segregación en la fuente de los residuos, que corresponde a:

- Residuos ordinarios: Verde
- Cartón: Gris
- Plástico: Azul
- Chatarra: Amarillo

Los residuos ordinarios son gestionados por la empresa INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. E.S.P., quienes realizan la recolección dos veces por semana de los residuos ordinarios y una vez al mes de los residuos aprovechables. A corte de Octubre de 2024 reportan haber generado aproximadamente 10.997 toneladas de subproductos y reciclaje y 11 toneladas de ordinarios.

GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL genera residuos peligrosos como sólidos contaminados, aceites amoniacales, aceites usados, químicos, residuos de pinturas, luminarias, entre otros. Estos residuos son entregados a la empresa INDUSTRIA AMBIENTAL SAS identificada con NIT:900.916.121-1, habilitada bajo Resolución 0191 de 2018 y Resolución 0374 de 2016, expedidas por el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.

La empresa cuenta con un centro de acopio de residuos para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, el cual se encuentra techado, identificado, provisto de dique de contención, ventilación e iluminación adecuada, correcto manejo del código de colores y buenas condiciones de orden y aseo.

Durante la visita se pudo verificar que la entidad cuenta con las actas de disposición final entregadas por el gestor, los manifiestos de transporte e indicadores de generación de residuos dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

PLAN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, el cual fue actualizado en noviembre de 2023. Este fue presentado durante la visita, como lo establece el literal b del artículo 2.2.6.1.3.1. del decreto 1076 de 2015.

En el Plan de Gestión de Residuos peligrosos no se identificaron las corrientes de los residuos que se generan por la planta, por lo tanto se requiere su actualización.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (DGA)

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

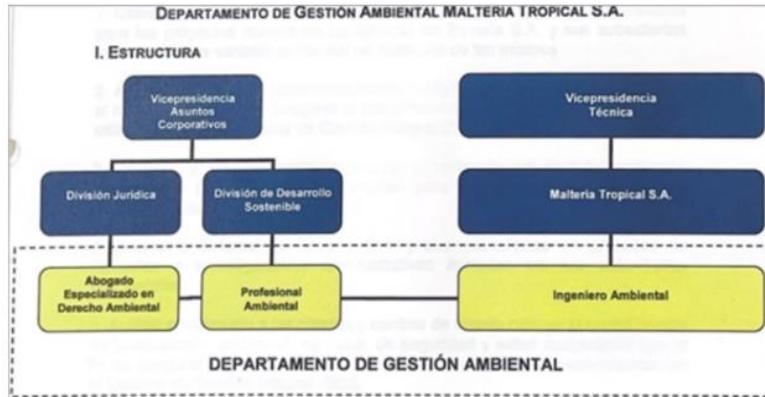
(057) 605 6421 316

www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental, con numero de radicado EXT-AMC-12-0054204 del 08 agosto de 2012, cumplimiento con los artículos 2.2.8.11.1.1. hasta 2.2.8.11.1.8 del decreto 1076 de 2015 (decreto 1299 de 2008), estructura que se mantiene vigente a la fecha de realización de la visita de control y seguimiento a la gestión externa, como se muestra en imagen.



PLAN DE CAPACITACIONES

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL., presentó los registros capacitaciones realizadas en el año 2024, en los siguientes temas:

- Aspectos e impactos ambientales
- Gestión de residuos
- Impactos ambientales
- Cumplimiento ambiental
- Gestión Ambiental

MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cuenta con 5 fuentes fijas de emisión (5 calderas, de las cuales 1 se encuentra fuera de servicio), que funcionan con gas natural como combustible. El último estudio isocinético se realizó los días 18 y 19 de agosto de 2022, por CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LTDA. acreditado por el IDEAM mediante resolución 0880 del 16 de agosto de 2019. Este estudio fue analizado en este concepto técnico. Cumplió con los estándares de emisiones admisibles para el parámetro NOx para todas las fuentes fijas, por debajo del estándar de emisión admisible establecido en el artículo 4 de la resolución 909 de 2008.

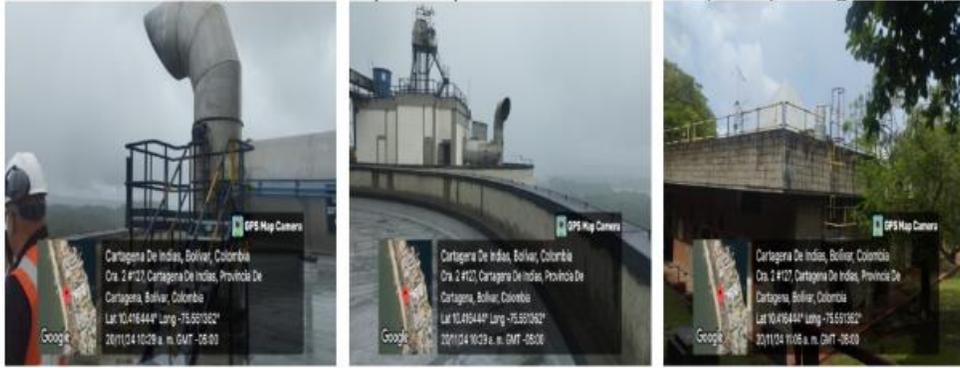
La empresa realizó la autodeclaración de las fuentes fijas en 2024 indicando la siguiente georeferenciación:

# FUENTE FIJA	NOMBRE DE LA FUENTE	CLASIFICACIÓN DE LA FUENTE	COORDENADAS
Fuente fija 1	Caldera #1	Caldera (CAL)	2696324.514N 4724802.273E
Fuente fija 2	Caldera #2	Caldera (CAL)	2696319.336N 4724796.451E
Fuente fija 3	Caldera #3	Caldera (CAL)	2696346.693N 4724795.448E
Fuente fija 4	Caldera #5	Caldera (CAL)	2696346.617N 4724805.186E
Fuente fija 5	Caldera #4	Caldera (CAL)	10°17'30.4"N 75°30'48.7"E

El Capítulo 3 numeral 3.2 del protocolo, que establece las unidades de contaminación atmosféricas (UCA), como parámetro para definir las frecuencias de los estudios de evaluación de emisiones para las demás actividades industriales, arrojó un UCA de 0,072 para las calderas 1 y 2; 0,075 para la caldera 3; 0,063 para la caldera 5; con un grado de significancia muy bajo para todas las calderas, que permite establecer una frecuencia de monitoreo de 3 años, por lo cual el próximo estudio se debe realizar en 2025.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Mediante inspección en campo se pudo evidenciar un extractor tipo hongo en inmediaciones del comedor debido a la preparación de alimentos, la presente fuente no requiere de estudios de monitoreo de calidad de aire, así mismo se pudo evidenciar dos ductos, los cuales funcionan como extractores de aire para refrescar las torres donde se realizan los procesos de tratado de la malta, ya que estas trabajan a altas temperaturas y necesitan de estos, de tal forma que les permita sacar el calor que aquí se genera.



SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAC)

Subsistema RUA/ RESPEL

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL, se encuentra inscrito en el Registro Único Ambiental RUA Manufacturero desde 18 de marzo de 2011. Realizó el cierre del periodo de balance del año 2023 con fecha de 27 de febrero de 2024, dentro del plazo establecido en el artículo 8 de la resolución 1023 de 2010, el cual corresponde hasta el 31 de marzo de cada año. Durante el periodo de balance del año 2023, generó un total de 5.840 Kg de RESPEL, con promedio de la media móvil de los últimos 6 meses de 441.9 Kg/mes, clasificándose como **MEDIANO GENERADOR**.

Los residuos generados se clasifican en las siguientes corrientes y cantidades:

Corriente: A4060 - Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Subcorriente: A4060.3 - Sólidos o semisólidos impregnados con hidrocarburo (ej. tierra, suelo, arena)
Cantidad: 2236.85 Kg
Gestor: Industria Ambiental SAS

Corriente: A4090 - Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120).
Cantidad: 3520 Kg
Gestor: Industria Ambiental SAS

Corriente: A2010 - Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados.
Cantidad: 4,7 Kg
Gestor: Industria Ambiental SAS

Corriente: A4140 - Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.
Cantidad: 6,95 Kg
Gestor: Industria Ambiental SAS

Corriente: A4070 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).
Cantidad: 5,3 Kg
Gestor: Industria Ambiental SAS

INFORMACIÓN SUBSISTEMA RUA/RETC

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL, se encuentra inscrito en el registro único ambiental (RUA/RETC) con fecha de 16 de octubre de 2024, solicitando la inscripción con

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

fecha de 15 de agosto de 2024, dentro del plazo establecido en el artículo 15 de la resolución 0839 de 2023, el cual corresponde entre el 1° de septiembre al 31 de agosto de 2024.

SUBSISTEMA PCB

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL, se encuentra inscrito en el Inventario Nacional de PCB con fecha de 11 de junio de 2013, dando cierre a los periodos de balance desde el 2012 hasta el 2021; Este último con fecha de 30 de junio 2022. Se anota que a fecha hoy 25 de noviembre de 2024 no han realizado la actualización anual y cierre de los periodos de balance correspondiente a los años 2022 y 2023, incumpliendo con lo establecido en el artículo 16 de la resolución 222 de 2011 y las demás normas que las modifiquen y/o sustituyan.

REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO

BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL, cuenta con plan de emergencia que fue radicado ante el EPA con código de registro EXT-AMC-24-0110429 del 23 de agosto del 2024, el cual fue revisado en este concepto técnico en “Documentación Recibida” y debe ser actualizado conforme a los lineamientos establecidos decreto 1081 de 2015 (decreto 2157 de 2017) ya que debe ser parte integral del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO TECNICO

1. **BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cumplió** con el artículo 4 de la resolución 909 de 2008, ya que la concentración de contaminantes en las fuentes Caldera 1, 2, 3 y 5 se encuentra por debajo de límite máximo permisible establecido para el parámetro NOx.
2. **BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cumplió** con el artículo 8° de la resolución 1023 de 2010, realizando el diligenciamiento anual y cierre del periodo de balance 2022 en el Registro Único Ambiental antes del 31 de marzo 2024.
3. **BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cumplió** con el artículo 15° de la resolución 839 de 2023, realizando la solicitud de inscripción en el nuevo RUA/RECT, entre el 1° de junio y 31 de agosto de 2024.
4. **BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cumplió** con el artículo segundo de la resolución 595 de 2006, ya que entregó los resultados de las mediciones efectuadas durante el año 2022 y 2023 a las calderas que estuvieron en operación en sus instalaciones, presentando cumplimiento en el parámetro evaluado.
5. **BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cumplió** con el artículo 2.2.8.11.1.7. y subsiguientes del decreto 1076 de 2015, ya que cuenta con DGA actualizado ante esta autoridad ambiental.
6. **BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cumplió** con capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones conforme lo establece el literal b del artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1076 de 2015.
7. **BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cumplió parcialmente** con el literal b del artículo 2.2.6.1.3.1. del decreto 1076 de 2015 ya que cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; sin embargo, este no detalla las corrientes de residuos peligrosos generadas por la planta.
8. **BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL cumplió parcialmente** con el artículo 2.3.1.5.1.1.2 y subsiguientes del decreto 1081 de 2015 (decreto 2157 de 2017), ya que cuenta con Plan de Gestión de emergencia que debe ser parte integral de su Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).
9. **BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL incumplió** con el artículo 16° de la resolución 222 de 2011, no realizando la actualización anual y cierre del periodo de balance 2022 y 2023 en el Inventario Nacional PCB antes del 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2024 respectivamente.
10. **BAVARIA & CIA S.C.A – MALTERÍA TROPICAL debe:**
 - 10.1. Realizar el diligenciamiento anual y cierre del periodo de balance 2024 en el RUA/RETC antes del 15 de marzo 2025.
 - 10.2. Presentar el informe previo de evaluación de emisiones con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de realización del estudio (año 2025), de acuerdo con lo

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

establecido en el lo establecido en la resolución 1632 de 212 por el cual adopta el “PROTOCOLO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA GENERADA POR FUENTES FIJAS” en el numeral 2.1 Informe previo a la evaluación de emisiones que establece que se deberá radicar ante la autoridad ambiental competente un informe previo por parte del representante legal de la actividad objeto de control de acuerdo con lo establecido en la Resolución 909 de 2008, con una antelación de treinta (30) días calendario a la fecha de realización de la evaluación de emisiones, indicando la fecha y hora exactas en las cuales se realizará la misma además del resto de información que establece este numeral.

- 10.3. *Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1632 de 212 por el cual adopta el “PROTOCOLO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA GENERADA POR FUENTES FIJAS” en el numeral 2.2 Informe final de la evaluación de emisiones atmosféricas que determina que se deberá presentarse en original y en idioma español ante la autoridad ambiental competente como máximo dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de su realización de acuerdo con la frecuencia establecida por el presente protocolo. Tanto el informe previo como el final de la evaluación de emisiones atmosféricas que se radique ante la autoridad ambiental competente debe estar suscrito por el representante legal de la actividad que está siendo sometida a medición y por el responsable de realizar la evaluación de las emisiones acreditado por el IDEAM.*
- 10.4. *Presentar el próximo informe final del monitoreo isocinético del parámetro NOx en cada chimenea de las calderas utilizadas en su proceso productivo en el año 2025, teniendo en cuenta el UCA, con un grado de significancia muy bajo para todas las calderas, que permite establecer una frecuencia de monitoreo de 3 años (próximo estudio en 2025).*
- 10.5. *Contar con un Plan de Gestión de Riesgo de Desastres conforme a lo establecido en el artículo 2.3.1.5.1.1.2 del decreto 1081 de 2015 (decreto 2157 de 2017). En un término de 2 meses y será revisado en la próxima visita de control y seguimiento.*
- 10.6. *Actualizar plan de gestión integral de residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en el literal b del artículo 2.3.1.5.1.1.2 del decreto 1081 de 2015 (decreto 2157 de 2017). En un término de 2 meses y será revisado en la próxima visita de control y seguimiento.*
- 10.7. *Realizar la actualización anual y cierre de los periodos de balances esta vez correspondientes en el Inventario Nacional de PCB correspondiente a los años 2022 y 2023. Lo anterior de manera inmediata.*
- 10.8. *continuar con las capacitaciones al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, conforme lo establece el literal b del artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1076 de 2015.*
- 10.9. *Solicitar al establecimiento que opera el Casino el cumplimiento de las obligaciones de generadores de Aceite de Cocina Usado - ACU establecidas en el artículo 9 de la Resolución 0316 de 2018.”*

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Carta Política “(...) es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir a la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A. , con NIT 860.005.224-6, para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A. , con NIT 860.005.224-6, para que cumpla, dentro de los términos establecidos, con las siguientes obligaciones:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

1. Diligenciar anualmente y cerrar el periodo de balance en el RUA/RETC.
2. Presentar el informe previo a la evaluación de emisiones atmosféricas con una antelación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha programada para su realización (año 2025), conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del Protocolo adoptado mediante la Resolución No. 760 de 20 de abril de 2010, modificada posteriormente por las Resoluciones 2153 de 2010, 0591 de 2012 y 1632 de 2012, el cual establece que dicho informe debe ser radicado ante la autoridad ambiental competente por el representante legal de la fuente fija objeto de control, indicando la fecha y hora exactas de la evaluación, así como la demás información exigida por la normativa, en concordancia con la Resolución 909 de 2008.
3. Presentar ante la autoridad ambiental competente el informe final de la evaluación de emisiones atmosféricas, en original y en idioma español, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la evaluación, conforme al numeral 2.2 del Protocolo adoptado por la Resolución No. 760 de 20 de abril de 2010, modificada posteriormente por las Resoluciones 2153 de 2010, 0591 de 2012 y 1632 de 2012. Tanto el informe previo como el informe final deberán estar firmados por el representante legal de la fuente fija evaluada y por el responsable del estudio debidamente acreditado por el IDEAM.
4. Presentar, durante el año 2025, el próximo informe final del monitoreo isocinético del parámetro NOx en cada una de las chimeneas de las calderas utilizadas en el proceso productivo, en atención a que el último estudio evidenció un grado de significancia muy bajo en todas las calderas, permitiendo una frecuencia de evaluación trianual, de conformidad con el UCA.
5. Contar con un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, en los términos del artículo 2.3.1.5.1.1.2 del Decreto 1081 de 2015 (modificado por el Decreto 2157 de 2017), el cual deberá elaborarse en un término máximo de dos (2) meses y estará sujeto a verificación en la próxima visita de control y seguimiento.
6. Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 2.3.1.5.1.1.2 del Decreto 1081 de 2015 (modificado por el Decreto 2157 de 2017), en un plazo de dos (2) meses. Esta obligación será verificada durante la próxima visita de seguimiento.
7. Actualizar de manera inmediata el Inventario Nacional de PCB, cerrando los periodos de balance correspondientes a los años 2022 y 2023.
8. Continuar con el desarrollo de actividades de capacitación dirigidas al personal responsable de la gestión y manejo de residuos o desechos peligrosos en las instalaciones, con el propósito de divulgar los riesgos asociados a dichos residuos para la salud humana y el ambiente, en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015.
9. Requerir al establecimiento que opera el casino en sus instalaciones, el cumplimiento de las obligaciones asignadas a los generadores de Aceite de Cocina Usado (ACU), conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Resolución 0316 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico EPA-CT-02004-2024 de 30 de diciembre de 2024, emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: El Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de este acto administrativo y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a través de medios electrónicos el presente acto administrativo a la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A., con NIT 860.005.224-6, al correo electrónico karol.guzman@ab-inbev.com y notificaciones@ab-inbev.com, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena- EPA Cartagena.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Con asignación de funciones de Secretario Privado
Resolución EPA-RES-00425-2025 de 16 de julio de 2025

Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: N. Soto
Abogado Asesor Externo - OAJ EPA